

ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE CELEBRADO POR ESTA CORPORACIÓN EL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Benito Zazo Núñez.

Concejales

D. Antonio García Jiménez.
D. Ireneo Galán de la Concepción.
D. Jesús Martín Gómez.
D. Jesús Martín García.
D. Antonio Barroso de la Parra.

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Jesús Parra de la Parra.

SECRETARIA

D^a. Inmaculada Fernández Sáez.

En el Municipio de Solosancho, a 17 de diciembre de 2015, siendo las 13.15 horas y bajo la Presidencia de D. Benito Zazo Núñez, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, a la que concurren los Sr. Concejales expresados al margen y que constituyen quórum suficiente, para la cual habían sido citados previamente en tiempo y forma, asistidos por la Secretaria de la Corporación.

Se abre la sesión por el
Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

Antes de comenzar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde hace constar que, tras conceder quince minutos de cortesía para dar tiempo a que se incorporen los concejales que aún faltan, procede a expresar la rotunda condena, en nombre del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento, por la agresión que ha sufrido en el día de ayer el Presidente del Gobierno así como cualquier utilización política que se haga de este hecho, añadiendo que, por desgracia, este Ayuntamiento tiene experiencia en este tipo de acontecimientos lamentables ya que tanto el Alcalde como el Teniente Alcalde han sido víctimas de sendas agresiones en el pasado.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 24 DE OCTUBRE Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna aclaración u observación que hacer al Acta del Pleno del 24 de octubre de 2015.

Siendo las 13.17 horas se incorpora el Concejales D. Jesús Martín García, al que se hace entrega de las copias de la documentación solicitada.

No habiendo ninguna enmienda o propuesta por parte de los miembros de la Corporación se somete el Acta a votación, siendo aprobada por cuatro votos a favor (PSOE), y dos en contra (PP).

Acto seguido el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna aclaración que hacer al Acta del Pleno Extraordinario de 25 de noviembre de 2015.

No habiendo ninguna enmienda o propuesta por parte de los miembros de la Corporación se somete el Acta a votación, siendo aprobada por unanimidad de miembros presentes, seis votos a favor.

2º.- APROBACIÓN DEL TECHO DE GASTO PARA EL EJERCICIO 2016.

El Sr. Alcalde explica que, al igual que en los dos ejercicios anteriores hay que aprobar el techo de gasto para el 2016, es decir el tope máximo que puede gastar el Ayuntamiento en este año. Después cede la palabra a la Interventora para que proceda a explicar en qué consiste. Tras la lectura del Informe de Intervención que consta en el expediente, y sin que se produjesen intervenciones ni preguntas, y en virtud de la previsión contenida en el artículo 12 y 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación por cuatro votos a favor, PSOE, y dos en contra, PP, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Considerar que la regla de gasto a que se refiere el art. 12 de la LOEPSF asciende a 578.893,20

+ ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITOS INICIALES 2015(A)		
cap. 1	GASTOS DE PERSONAL	220.180,00
cap. 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	231.200,00
cap. 3	GASTOS FINANCIEROS	4.590,00
cap. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.500,00
cap. 6	INVERSIONES REALES	182.920,00
cap. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.800,00

- GASTOS FINANCIEROS (B)	4.590,00
---------------------------------	-----------------

- INGRESOS FINALISTAS (C)		142.942,63
45000	SUBV. ECYL TRABAJADORES DESEMPLEADOS	25.000,00
46100	SUBV. DIPUTACION GUARDERIA	11.571,84
46101	OTROS TALLERES	3.367,60
46102	CONTRATACION TRABAJADORES	10.757,01
76101	DE LA D.P	92.246,18

TASA CRECIMIENTO PIB 2016 (D) [A-(B+C)]*1,8%	10.235,83
--	------------------

REGLA DEL GASTO A-(B+C)+D	578.893,20
-------------------------------------	-------------------

SEGUNDO. Acordar la aprobación límite de gasto no financiero para el Ayuntamiento de Solosancho para el ejercicio 2016 en el importe de **751.455,04**, conforme al siguiente detalle:

REGLA DE GASTO (A)		578.893,20
+ CAP III PREVISIONES (B)		4.590,00
+ SUBV. CAP IV Y VII (C)		167.971,84
42001	SUBV. JUZGADO PAZ	2.400,00
4500	TRABAJADORES DESEMPLEADOS jcyL	25.000,00
46100	SUBV. DIPUTACIÓN GUARDERÍA	11.571,84
46102	TRABAJADORES DESEMPLEADOS D.P	11.000,00
46103	A.D.R.	12.000,00
46001	GASTO CORRIENTE D.P	21.000,00
46002	TALLERES, FIESTAS,ETC.. D.P	6.000,00
75000	SUBV. JCYL	10.000,00
76101	SUBV. DIPUTA. INFRAESTRUCTURAS, COLEGIOS Y CONVENIO	69.000,00
TECHO DE GASTO (A+B+C)		751.455,04

3º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO PARA EL EJERCICIO 2016.

El Sr. Alcalde explica, tal y como viene haciendo años anteriores, que son previsiones de gastos e ingresos, por lo que pueden variar a lo largo del año, siempre con los requisitos legales que marca la ley de Haciendas Locales.

Explica que, partiendo del Techo de Gasto, se ha elaborado el presupuesto para 2016, con una ligera subida respecto al 2015, y pasa a describir la clasificación económica de los ingresos destacando que, mientras que el Capítulo 1 no sufre casi ningún cambio, en el capítulo 2 hay una ligera subida por el auge del sector de la construcción que se espera para el 2016. Del Capítulo 3 destaca la bajada de ingresos en agua, guardería y cementerios. En cuanto al Capítulo 4 señala que se mantienen los ingresos procedentes de la participación en los tributos del Estado y la subvención por Juzgados de Paz, mientras que desaparece la partida de Gasto Corriente de la Junta de Castilla y León. Señala que el Capítulo 5 se nutre principalmente del arrendamiento de la finca a Vodafone y de las diversas concesiones administrativas. Dentro de Capítulo 6 se mantiene la misma cantidad para parcelas sobrantes y sube la partida de enajenación de parcelas, ya que se espera vender alguna del Polígono Industrial, al menos dos. Añade que el Capítulo 7 lo forman las subvenciones recibidas de Diputación que se destinarán a inversiones.

En cuanto a los Gastos, expone que el Capítulo 1 ha sufrido un ligero aumento por la previsión del ADR para el año completo y un incremento en concepto de productividad del puesto de auxiliar administrativo, añadiendo que el sueldo del puesto de Secretaría, es el más alto de esta corporación pero también el que asume más responsabilidad dentro del Ayuntamiento, y que en comparación con resto de puestos de Secretaría del Valle Amblés, usando datos publicados en el BOP, es uno de los más bajos de todos los Ayuntamientos si no el que más. Finaliza diciendo que en este Capítulo ya están incluidos los gastos para la contratación de desempleados, a fin de evitar modificaciones innecesarias. Del

Capítulo 2 destaca que en él se incluyen todos los gastos de carácter no permanente, con una ligera bajada de 2.000 euros; añade, que, para evitar malos entendidos y posibles manipulaciones de la información, este año se ha desglosado la partida de Fiestas distinguiendo entre Solosancho y anejos, con una distribución acorde a la población, como se ha hecho en los últimos 12 años, y señala que no hay partida de gastos protocolarios. En el Capítulo 3 se incluyen los gastos que originan las Comisiones de Bankia y los intereses de los préstamos, constatando que se produce un considerable ahorro con el cambio a la nueva Caja que se ha instalado en el municipio, ya que ésta no cobra comisiones por las transferencias. En el Capítulo 4 se contienen las transferencias por el canon de vertido que hay que hacer a la Confederación Hidrográfica del Duero, y las aportaciones que hay que hacer a la Administración General del Estado, por el programa Reindus. El Capítulo 6 es el que más se lleva, ya que en él se presupuestan las inversiones reales que para el 2016 se ve incrementado en 10.000 euros; el grueso es para instalaciones deportivas: 45.000 euros para Solosancho, 45.000 euros para los anejos; también se incluyen las inversiones en pavimentaciones, en colegios en función de lo que solicite el Consejo Escolar, en infraestructuras hidráulicas por las posibilidades reales de que haya sequía acusada en verano, en Cementerio menor que años pasados, en infraestructuras eléctricas por alguna que aún queda pendiente y en turismo. Y por último el Capítulo 9, donde entran las amortizaciones de préstamos pendientes: el de Caja Rural Castilla La Mancha, que ha mejorado las condiciones respecto del que había en La Caixa, y el de la Caja de Cooperación de Diputación.

Se abre el turno de intervenciones.

D. Jesús Martín García, Portavoz del PP, celebra y aplaude la inversión en parques y jardines por considerarla muy necesaria y pregunta por los 35.000 euros que se prevén gastar en edificios, por el préstamo del Reindus, por los gastos de cancelación de préstamos y por el proyecto de Residencia de la Tercera Edad que esta vez no aparece.

El Sr. Alcalde se alegra de que celebre estas inversiones, que hasta el momento no se han podido llevar a cabo porque había otras cosas que estaban peor, poniendo como ejemplo el gran esfuerzo en inversiones de pavimentaciones de calles en ejercicios anteriores. Respecto del préstamo del Reindus ya estaba recogido en el presupuesto del año pasado y se paga cuando se ha pedido por el Ministerio, añade que el Polígono Industrial se ejecutó con fondos propios, con la aportación de la Diputación a cambio de la cual se la ha cedido dos parcelas, y por el Ministerio de Industria. De éste último se han recibido grandes cantidades de dinero, unas a fondo perdido y otra en forma de préstamo a pagar en un máximo de 10 años y sin intereses. Se ha decidido pagar mes a mes y que si se puede amortizar más se hará así, por lo que si se venden parcelas se destinará a amortizar estas devoluciones; añade que todos los polígonos creados en la provincia dentro del programa Reindus (Piedrahíta, Cebreros, etc) se han financiado de modo similar. En cuanto a la Residencia de la Tercera Edad, señala que el proyecto técnico ya está hecho, por lo que no se vuelve a presupuestar, si bien cosa distinta es la ejecución de la obra que el Ayuntamiento ahora mismo no puede asumir por la limitación que impone el Ministerio de Hacienda a través del techo de gasto y el límite al nivel de endeudamiento, por lo que se está estudiando otra vía para poder ejecutarla, sin que sea por fases ya que de este modo se deteriora bastante.

D. Jesús Martín García, dice que también se deteriora el Polígono y que quiere saber la cantidad que se debe al Ministerio.

El Sr. Alcalde le contesta reiterando que en el próximo Pleno se darán datos concretos, de los que de memoria no se atreve a aventurar, pero que ya se informó de ello en el debate del presupuesto del año pasado.

Tras ello toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Antonio García, para señalar que el presupuesto para el año que viene le parece ajusta a las necesidades reales.

Así, formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio.

El Pleno por mayoría absoluta de cuatro votos a favor, PSOE, y dos en contra PP, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Solosancho, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	223.200,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	236.500,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	75.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	193.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	2.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	18.200,00
TOTAL:	751.400,00

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	233.500,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	25.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	89.940,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	253.560,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	16.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	54.400,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	79.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	751.400,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Castilla y León.

4º.- CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES A PROPUESTA DE DOÑA GEMMA JIMÉNEZ JIMÉNEZ: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica que se trata de un caso parecido al tratado en un Pleno anterior, con la diferencia de que en este la parcela sí está catastrada y tiene reconocida la propiedad, pero en la delimitación de suelo urbano aparece como vía pública

Tras ello, el Pleno por unanimidad de miembros presentes, seis votos a favor, y una vez vista la documentación presentada para la Corrección de Errores de las Normas Urbanísticas Municipales redactada por el Arquitecto D. Isaías y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto 45/2009, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprueba el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Corrección de Errores de las Normas Urbanísticas Municipales referida a los terrenos sitios C/ Iglesia, en de Solosancho.

SEGUNDO. Remitir la documentación y el acuerdo de Pleno a la Comisión Territorial de Urbanismo, a los efectos oportunos.

5º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía entre el 21 de septiembre de 2015 y el 14 de diciembre de 2015, haciendo constar que han estado a disposición de los concejales desde el momento de la convocatoria del Pleno, siendo consultados por alguno de los presentes, y pregunta si alguien quiere comentar alguno.

Ninguno de los presentes toma la palabra.

6º.- INFORMES.

Se da cuenta de los Informes emitidos por la Alcaldía entre el 21 de septiembre de 2015 y el 14 de diciembre de 2015, haciendo constar que han estado a disposición de los concejales desde el momento de la convocatoria del Pleno, siendo consultados por alguno de los presentes, y pregunta si alguien quiere comentar alguno.

Ninguno de los presentes toma la palabra.

El Sr. Alcalde informa de se han quemado 5 contenedores en Robledillo, la Guardia Civil constató que fue por cenizas mal apagadas y ya han sido repuestos.

El Sr. Alcalde informa de que se ha postulado Solosancho para ser sede de la Mancomunidad y aportó méritos, mientras que el resto de municipios que se postulan solo ha acreditado cumplir los requisitos mínimos, por lo que se espera que siguiendo criterios objetivos pase Solosancho a ser la sede de la Mancomunidad Valle Amblés.

El Sr. Alcalde informa de las conversaciones mantenidas con la Subdelegada del Gobierno, además del escrito que le fue remitido, por la alarma social existente

debido a los continuos robos y hurtos que se están dando en el municipio, también se ha ofrecido la colaboración del Ayuntamiento en todo aquello que sea posible.

D. Jesús Martín García interviene para apoyar la medida ya que le ha tocado de cerca el problema y aprovecha para elogiar la actuación de la Guardia Civil. Pregunta por la reunión sobre competencias del Ayuntamiento en materia de seguridad vial.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que hay que distinguir tres aspectos de dicha reunión: primero, hay una reunión pendiente para valorar el tema de las competencias; segundo, en temas de colaboración se hará todo lo que sea necesario como así viene sucediendo hasta la fecha; y tercero, el Presidente de la Diputación pidió una aportación económica de los ayuntamientos en función del número de empadronados para el arreglo de los cuarteles dado el pésimo estado en que se encuentran algunos, propuesta que no apoya este Ayuntamiento ya que se trata de una competencia del Estado y no de los ayuntamientos ni de los vecinos de los pueblos, sí se podría realizar una ayuda puntual y urgente a petición del cuartel, como así se ha ofrecido en reiteradas ocasiones, pero no asumir una inversión que no compete a la administración local: siguiendo esa lógica también se podría proponer en el futuro que los ayuntamientos aporten fondos para arreglo de carreteras del estado, de cauces, etc, todo lo cual está absolutamente fuera de lugar a juicio de este Ayuntamiento.

D. Antonio García añade que lo que hay que hacer es exigir que el Estado realice inversiones necesarias para arreglar los cuarteles pero no está de acuerdo con esta iniciativa porque es como pedir limosnas.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente levanta la Sesión siendo las 14.13 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE:

LA SECRETARIA:

Fdo.: Benito Zazo Núñez

Fdo.: Inmaculada Fernández Sáez